

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2026
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	1509

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

Radicación.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente 23/2026 relativo a la acción de inconstitucionalidad** que hace valer la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Norma impugnada.

De la demanda se advierte que la parte promovente impugna:

“III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros desproporcionados e inequitativos por diversos servicios municipales, no relacionados con el derecho de acceso a la información:

1. Artículos 4, fracciones V, numerales 1 y 2, incisos A) y B); 5, fracción XX; 6, fracciones II, numerales 7) y 16), y V; 7, fracciones I, numeral 1, III y VI, numeral 3; 8, fracciones IV, VI y VII; 9, fracciones VII, numerales 1) y 3), y VIII; 11, fracción I, numeral 11; 12, fracción IV, numerales 1) y 4); 13, fracciones IV y V; 15, fracciones I y III, y 16, fracciones III y IV, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
2. Artículo 95, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
3. Artículos 35, fracciones II, V y XI, y 52, fracción II, incisos a), en la porción normativa “Si además se solicita historial, se cobrará por cada búsqueda de antecedentes adicionales: Una vez el valor diario de la Unidad de Medida y

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2026

- Actualización”, y d), de la Ley de Ingresos del Municipio de Asientos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
4. Artículo 40, en la porción normativa “cada certificación que se expida se pagarán \$75.00 (Setenta y cinco pesos 00/100 M.N.),” de la Ley de Ingresos del Municipio de Cosío, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 5. Artículo 56, numerales 1, 3, 4 y 8, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 6. Artículo 29, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 7. Artículo 138, párrafo primero, numeral 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 8. Artículos 42, fracciones IV, V, VIII, X y XVIII, y 43, fracción IX, de la Ley de Ingresos del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 9. Artículo 39, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepezalá, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 10. Artículos 26, fracciones VII, VII (sic) y IX, y 110, numerales 3, 7, 10 y 16, de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
- b) **Cobros injustificados por acceso a la información:**
1. Artículos 14, fracciones II y III, y 15, fracción V, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 2. Artículo 95, fracción XXIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 3. Artículo 53, fracción X, incisos A, numeral 2, y D, de la Ley de Ingresos del Municipio de **Calvillo**, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 4. Artículo 57, fracción I, numerales 1, inciso b), y 2, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 5. Artículo 29, fracción IX, incisos a) y c), de la Ley de Ingresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 6. Artículo 138, segundo párrafo, fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 7. Artículo 110, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
- c) **Establecimiento de multas que causan inseguridad jurídica**
1. Artículo 103, fracción IX, numeral 5, en la porción normativa “insultar y/o”, de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.
 2. Artículo 79, numeral 44, en la porción normativa “insultar y/o”, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

Todos los ordenamientos fueron publicados el viernes 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del de la mencionada entidad federativa.”

Turno.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2026

Con fundamento en el artículo 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el **Acuerdo General 1/2025 (12a.)**, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **se turna** el expediente a la **Ministra María Estela Ríos González** para que instruya el procedimiento correspondiente.

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiocho de enero de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, en la **acción de inconstitucionalidad 23/2026** promovida por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**. Conste.
PPG/EDBG/MCA

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T02:28:15Z / 28/01/2026T20:28:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	c1 1e 8f db fc 18 42 e9 e5 e4 f9 b7 5f c4 1d d6 c8 97 26 b5 a0 fe a1 63 f6 0e be 47 ed 2f 4a 18 23 fb 45 7a 2e 53 72 7c d7 2e 2d 81 4f 81 49 fd c3 36 de 71 39 85 b9 b7 e1 91 2d 00 c3 86 43 1d 77 00 81 eb e6 7c c8 b4 5a 78 96 7e b8 a8 00 f3 d9 b0 62 42 75 40 36 70 b7 ca db 51 a5 5b f3 35 41 80 19 80 17 76 f2 5b 18 6b 0e 98 f2 68 4e 93 cb 55 cf e3 be ae 44 6c ec 15 d7 63 44 1a c4 fe d9 3d 3c f3 12 a5 f8 ad f4 28 0a 1a e9 68 f7 e8 34 b0 17 eb 0e 7c f2 8d 1f 1c 98 e4 21 12 fe 10 d0 9f 0a 8e f4 d8 02 7b de d0 21 41 41 09 e2 33 92 fe ee fb c0 84 ba 0f 66 34 10 1e c2 5c 3a e0 a7 8f 38 c4 78 fa cb 35 c9 14 fa 20 5a d2 a3 42 10 07 6b a8 73 4a 0a d5 c0 33 e0 fc c8 fb fc f4 c5 69 d3 ce 58 e3 03 2b a3 ca 5f 9e 55 96 78 ff 03 b9 31 c6 24 0d 9b 5a 76 42 86 1e 38 e4 b2 7a a6 b1 19 4c f5 ab eb d4 4b 8c 2c b2 6e 32 29 73 da 3f cc			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T02:28:16Z / 28/01/2026T20:28:16-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T02:28:15Z / 28/01/2026T20:28:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	989150			
	Datos estampillados	4E346709F69B5E41CE20D474846043397E6B353E3F68370B5E2EA7214637AE6CEDAF5			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T01:37:19Z / 28/01/2026T19:37:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	27 8e 72 4d ce c6 fc d2 f4 34 f7 85 4c 3d b5 80 d4 76 77 ba 8e 4a a2 fa ae 81 4f 3f 0a 7d 15 56 1c c4 8e a6 6c 5e 22 d3 d8 23 20 0a 72 ff fd b1 de ac 7b 59 cd 24 d0 21 23 59 32 f9 78 e3 6b 9e 15 24 72 a5 90 76 51 1b 9a eb 34 03 2d 29 8d 25 db 96 57 40 3b ef 66 9f 71 5d 49 5f ee 4a 9e 97 04 ed 4b 26 58 5c e3 c3 23 95 bd 75 fa 74 f1 c2 b2 62 89 a0 ab 60 01 0a b3 e5 f9 45 55 0f 1d 74 48 94 59 49 6a 0c ae 8e 17 bb 8f 33 94 8a 41 c6 ca f5 5e 68 93 ee 0b 1a da e1 ac af cd 9c a3 47 f9 57 ac 0f d8 8b 95 53 21 fe df 2f da b1 91 e0 93 6d 1e 30 e4 14 e0 e0 8f 00 37 56 5b 8a 9f 7f 1c 12 3c 76 b5 07 98 ca 0f 4f 17 30 bc 1a 00 e6 c2 f1 db 80 28 9c bc eb cb 71 9a 01 63 c8 0c 39 66 da 82 ac 72 d1 91 a7 5c e1 5c 4a bf f3 97 53 79 e8 eb b3 99 83 64 c6 0e 49 59 0d 80 35 d2 1b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T01:37:19Z / 28/01/2026T19:37:19-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T01:37:19Z / 28/01/2026T19:37:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	989005			
	Datos estampillados	D4633549BEA331493306CFA56C56D0BFD3E19F7703C6401DD818AD6AA36F70E1A446			